

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 21 de octubre de 2021

VISTO:

Con Memorandum N° 1604-2021-GG-SBCH, de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia General, el Informe N° 000003-2021-CEACP-SBCH, de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Comité Especial para la Convocatoria Pública de Arrendamiento de Inmueble implementado para Botica, sobre las Bases Administrativas de la Convocatoria Pública de Arrendamiento de inmueble implementado para Botica, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 114-2020-GG-SBCH, de fecha 23 de setiembre de 2021, se conformó el Comité para la Convocatoria Pública del alquiler del inmueble implementado para Botica, que tendrá a cargo el inmueble ubicada en calle Elías Aguirre N° 284 – Chiclayo, predio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CUARTO.- Que, mediante Informe N° 000003-2021-CEACP-SBCH, de fecha 19 de octubre de 2021, el Comité Especial para la Convocatoria Pública de Arrendamiento de Inmueble implementado para Botica, que tendrá a cargo el inmueble ubicada en calle Elías Aguirre N° 284 – Chiclayo, predio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a efectos que sean aprobadas el expediente de las bases administrativas.

QUINTO. – Que, mediante Memorandum N° 1604-2021-GG-SBCH, de fecha 21 de octubre de 2019, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar resolución de aprobación de las bases administrativas de la Convocatoria Pública de Arrendamiento de Inmueble implementado para Botica, debiendo proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente que lo apruebe.

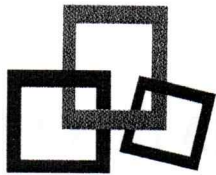
En consecuencia por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0061-2021-P-SBCH, de fecha 22 de setiembre de 2021.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

22 OCT. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132-2021-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la BASES ADMINISTRATIVAS para la "Convocatoria Pública del alquiler del inmueble implementado para Botica, que tendrá a cargo el inmueble ubicada en calle Elías Aguirre N° 284 – Chiclayo, predio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", conforme al Informe N° 000003-2021-CEACP-SBCH, de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Comité Especial para la Convocatoria Pública de Arrendamiento, del inmueble antes reseñado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración, Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Negocios, proceda a través de sus Unidades Orgánicas a desarrollar las acciones que permitan desarrollar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, el expediente que forma parte de la presente resolución al Comité Especial para la Convocatoria Pública de Arrendamiento de Inmueble implementado para Botica, a efecto que dé cumplimiento al cronograma dispuesto en el artículo 9° de las bases administrativas antes señaladas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Macarena Wester Pérez
Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

22 OCT. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO